



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01060310- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Facultad de Ciencias Químicas UNC, desde el Playón SBUyM hacia el Inta Manfredi - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 6 de diciembre de 2023 a las 8.00 h, regreso el 6 de diciembre de 2023 a las 13.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las unidades Mercedes Benz Sprinter LCY483, Volkswagen AD336PX y Toyota Coaster DMG919, a cargo de los señores Carlos Damián Romero, Leg. 40.194 DNI 20.453.899; Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085, DNI 13.819.229 y Mario Alberto CÁCERES, Leg. 60.353 DNI 26.641.631.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Doscientos Trece Mil Ciento Sesenta y Seis C/02/100 (\$ 213.166,02) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los señores Carlos Damián Romero, Leg. 40.194 DNI 20.453.899 y Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085, DNI 13.819.229; el importe de Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Sesenta C/89/100 (\$ 18.460,89) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Treinta y Seis Mil Novecientos Veintiuno C/78/100 (\$ 36.921,78) por día; y al señor Mario Alberto CÁCERES, Leg. 60.353 DNI 26.641.631; el importe de Pesos Doce Mil Ochocientos Diecinueve C/99/100 (\$ 12.819,99), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Treinta y Nueve C/99/100 (\$ 25.639,99) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Facultad de Ciencias Químicas UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**